HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 393

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.-

303

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

34

San Isidro, 13 de junio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La necesidad de acompañar a las madres en situación de vulnerabilidad;

CONSIDERANDO:

Que las madres en situación de vulnerabilidad muchas veces carecen de los medios económicos y las herramientas necesarias para criar a sus hijos en un ambiente de contención que les permita desarrollarse de forma saludable;

Que el Municipio cuenta con Centros de Integración y Cuidados Infantiles (CICI) que brindan atención y acompañamiento a niños de hasta 2 años mediante actividades lúdicas y pedagógicas, ubicados en Villa Adelina, Boulogne y Beccar;

Que el Municipio cuenta con doce Jardines de Infantes municipales en las localidades de Beccar, Boulogne, Villa Adelina y Martínez;

Que las políticas públicas abocadas a la Primera Infancia en el Municipio actualmente ponen el foco solamente en los niños y no en el acompañamiento a las madres;

Que un acompañamiento a las madres es crucial para un abordaje completo del desarrollo de los niños en la Primera Infancia;

Que un programa que le brinde herramientas a las madres en temas como nutrición, higiene, estimulación, sociabilización y oficios, que les permitan aprender a acompañar a sus hijos de la mejor manera y las empoderen en su rol de madres;

Que los CICI pueden ser un espacio que reciba y acompañe tanto a los niños como a las madres y familias en la Primera Infancia;

393

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

34

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa Integral de Acompañamiento Familiar.

Artículo 2°: Objetivo. El objetivo de este Programa es acompañar a las madres en situación de vulnerabilidad brindándoles herramientas y formación en nutrición, higiene, estimulación, sociabilización y oficios.

Artículo 3°: Locación. Las capacitaciones se llevarán a cabo en los Centros de Integración y Cuidados Infantiles, donde las madres podrán acudir junto con sus hijos.

Artículo 4°: Autoridad de Aplicación. Desígnase a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Comunidad como la autoridad de aplicación del Programa.

Artículo 5°: Recursos Humanos. Participarán del Programa trabajadores del área médica, de enfermería, psicología, psicopedagogía y educación.

Artículo 6°: Financiamiento. El financiamiento del Programa saldrá de las partidas asignadas a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Comunidad.

Artículo 7°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/6/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Genero

SAN ISIDRO 24 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:29
RECIBIDO